



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Identificación del responsable: La Dirección General de Coordinación de Apoyo Técnico Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con domicilio en Liverpool 136, piso 11, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, será la responsable de “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **“INFORMES POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”** misma que con fundamento el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículos 1, 2, 39 Apartado B Fracción V, 41 Fracción I y 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 54, 55 y 56 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; Artículos 28 Fracción I. 39 Fracción III Inciso a) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Artículos 29 y 30 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal; Artículos 10 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Artículos 2 Fracción III y 8 fracciones II y III del Reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Integración, Captura, Revisión y Envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad (publicación en el DOF 08/10/2010), cuya finalidad es Recabar información sobre hechos delictivos y de infracción a las disposiciones gubernativas de personas, derivada de la actuación policial, para crear, aplicar y evaluar planes operativos y programas encaminados a reducir los índices delincuenciales, salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control, y Auditoría Superior de la Ciudad de México, conforme a lo solicitado en el ejercicio de sus atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Artículos 1, 2, 39 Apartado B Fracción V, 41 Fracción I y 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 54, 55 y 56 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; Artículos 28 Fracción I. 39 Fracción III Inciso a) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Artículos 29 y 30 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal; Artículos 10 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Artículos 2 Fracción III y 8 fracciones II y III del Reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Integración, Captura, Revisión y Envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad (publicación en el DOF 08/10/2010), cuya finalidad es Recabar información sobre hechos delictivos y de infracción a las disposiciones gubernativas de personas, derivada de la actuación policial, para crear, aplicar y evaluar planes operativos y programas encaminados a reducir los índices delincuenciales, salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control, y Auditoría Superior de la Ciudad de México, conforme a lo solicitado en el ejercicio de sus atribuciones, además lo establecido en el Artículo 32 Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IX, XI y XXXIV, 9, 10, 11 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de febrero de 2021; 6 fracciones XII y XXII, 21, 24 fracción XXIII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de febrero de 2021.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de recabar información sobre hechos delictivos y de infracción a las disposiciones gubernativas de personas, derivada de la actuación policial, para crear, aplicar y evaluar planes operativos y programas encaminados a reducir los índices delincuenciales, salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía y podrán **ser transferidos** a los Órganos Jurisdiccionales locales y federales, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, los Órganos Internos de Control, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para la finalidad antes señalada, se solicitarán los siguientes **datos personales de identificación**: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave de elector (alfa-numérico anverso), estado civil, Matricula del Servicio Militar Nacional; **Datos Laborales**: Capacitación, incidencia, hoja de servicio, nombramiento, escolaridad, trayectoria laboral, cédula profesional, Reclutamiento y selección, Actividades extracurriculares, Ocupación; **Datos biométricos**: Huella digital, los cuales tendrán un ciclo de vida de 05 años de acuerdo a lo establecido en el catálogo de disposición documental y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, con número telefónico 5552425100 extensión 7801, o bien, a través del sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico ofinpub00@ssc.cdmx.gob.mx.

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, es el siguiente:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Para consultar los cambios al aviso de privacidad podrá ingresar a la siguiente liga electrónica:

https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/AvisosPrivacidad/11_AP_inf_pol_cambios.pdf